

APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS PAULINA CID  
INFANTE. -

Huépil, 02 de Noviembre  
del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1652 / 2009 /

### VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 01 de Octubre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Paulina Cid Infante.-
- C. El Programa Social " Correos Comunitarios " destinado a la entrega de correspondencia , con el objetivo que la comunidad participe en forma activa en las Actividades programas por el municipio.-
- D. La omisión de haber realizado el presente Decreto Alcaldicio en su oportunidad.-
- E. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Correos Comunitarios.-

### DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto N° C de los vistos , por la suma de \$ 4.090.- ( cuatro mil noventa pesos ) por hora realizada, al Proveedor **PAULINA CID INFANTE** , Ru [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- JVJ/FMMB//MWC/rp



JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE